

ley, una multa de treinta a tres millibras, según los casos y la situación económica de aquellos».

El señor Presidente.—Está en discusión.

El señor Medina.—Voy a exponer algunas ideas como fundamento de mi voto: Creo que la fórmula propuesta por el señor Rada y Gamio viene a modificar disposiciones del Código de Comercio. En cambio, la fórmula del señor Senador por Lima es la más clara, la más justa y la que, sin modificar las disposiciones del Código de Comercio, tiende a armonizarse con dichas disposiciones, haciendo que la sanción solo recaiga sobre el comerciante omiso en el cumplimiento de la ley, pero no contra todos los litigantes.

El señor González.—Yo también estoy de acuerdo fundamentalmente con el señor Senador por Ayacucho; y como rechazado el artículo originario quedan dos fórmulas, suplicaría a la Presidencia y a los señores Senadores, autores de ellas, que tengan a bien aplazar su discusión hasta que puedan ponerse de acuerdo y presentar a la Cámara una fórmula concreta. De esa manera nos pronunciaríamos sobre una fórmula mejor estudiada. Pido a la Cámara que este aplazamiento sea de 24 horas,

El señor Presidente.—Los señores que acuerden el aplazamiento propuesto por el señor González se servirán manifestarlo. (Votación) Acordado.

Se levanta la sesión.

Eran las 7 y 20 p. m.

Por la Redacción

JOSÉ MANUEL CALLE.

25a. sesión del Miércoles 12 de Noviembre de 1924.

Presidencia del señor Guillermo Rey

Abierta la sesión a las 5 y 10 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Bedoya, Cáceres, Castro, Cornejo, Curletti, Chueca, Fernández, García, González Orbegozo, Landázuri, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Pizarro, Rada y Gamio, Revoredo, Velarde; Del Prado y González Miguel D., Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Hacienda, expresando en respuesta a un oficio que se le pasó, a solicitud del señor Medina, relativo al pago de trescientas cincuenta libras para la adquisición de un gabinete y laboratorio para el Colegio Nacional de San Ramón de Ayacucho, que ha sido ya remitido al consulado de la República de New York el libramiento de ley para el pago en referencia.

Con conocimiento del señor Medina, al archivo.

Del mismo, acusando recibo del que se le dirigió a pedido del señor Cáceres, con el objeto de que se asigne una subvención de mil libras al Concejo Provincial de Puno, para la celebración del Cen-

tenario de la batalla de Ayacucho, en razón de las sumas adeudadas a ese Concejo, por reintegro de la renta de mojonazgo.

Con conocimiento del señor Cáceres, al archivo.

Del mismo, contestando el oficio que se le pasó a indicación del señor Noriega, sobre remisión de los datos referentes a los ingresos creados por la resolución regional N.º 17, para el sostenimiento de la Escuela de Artes y Oficios de la ciudad de Puno, creada por esa misma resolución regional.

Con conocimiento del señor Noriega, al archivo.

Del señor Ministro de Fomento, acompañando, de conformidad con un pedido del señor Castro, copia del informe emitido por el Ingeniero Agrónomo señor Nicolás R. Santolalla, sobre el cultivo de tabaco en la región de Araucanía, de la provincia de Cajabamba.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

Del mismo, manifestando en respuesta a un pedido del mismo señor Senador para que se mande practicar una inspección ocular para constatar la existencia de la comunidad indígena del distrito de Chancay, de la provincia de ese nombre, que oportunamente elevará el informe correspondiente.

Con conocimiento del precitado señor Senador, al archivo.

Del mismo, expresando en contestación al pedido del señor Medina para que se adquieran los retratos del Libertador Simón Bolívar y del Gran Mariscal Don José Antonio de Sucre, para re-

mitirlos al Concejo Provincial de Ayacucho, a fin de que sean colocados en ese local para dar mayor realce a las ceremonias que se realizarán en dicho municipio en conmemoración de las fiestas centenarias, que adoptará las providencias necesarias para satisfacer la solicitud del señor Senador.

Con conocimiento del señor Medina, al archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, enviando para su revisión el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que pueda abrir varios créditos adicionales a las partidas del pliego de Justicia del presupuesto general de la República, con cargo a los mayores ingresos del indicado presupuesto.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

DICTAMENES

Siete de la Comisión de Redacción sobre los siguientes asuntos:

Autorizando al Poder Ejecutivo para la apertura de créditos adicionales a las partidas del pliego de Fomento del Presupuesto general vigente.

Consignando en el presupuesto general, una partida de Lp. 500.0.00, destinada a la reconstrucción de la cárcel de la ciudad de Cajatambo, capital de la provincia del mismo nombre.

Autorizando al Poder Ejecutivo para la apertura de créditos adicionales a las partidas del pliego de Marina del presupuesto general vigente.

Facultando al mismo para la apertura de un crédito adicional de Lp: 20,000.0.00, a la partida No. 428 del pliego de Gobierno del presupuesto general, con cargo a los mayores ingresos del ejercicio fiscal en curso.

Consignando en el presupuesto general, una partida de Lp. 1,000.0.00, destinada a la reconstrucción del templo de la ciudad de Puquio, capital de la provincia de Lucanas.

Autorizando al Poder Ejecutivo para la apertura de varios créditos adicionales a las partidas del pliego de Justicia del presupuesto general vigente, con cargo a los mayores ingresos del ejercicio fiscal en curso.

Facultando al mismo, para la apertura de varios créditos a las partidas del pliego de Relaciones Exteriores del presupuesto general vigente.

Los anteriores dictámenes pasaron a la orden del día.

De la Comisión de Legislación, con firmas completas, en el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se prorroga los efectos de la ley No. 4226, sobre inquilinato, hasta el 31 de diciembre de 1925.

A la orden del día.

SOLICITUD

De don José Cañedo, sobre indulto de su hijo, el reo Plácido Cañedo.

A la Comisión de Justicia.

PEDIDOS

El señor Medina.—Señor Presidente: Hace poco que el Senado con criterio patriótico acordó dirigir

un oficio al señor Ministro de Fomento, a fin de que se acordara un subsidio a los Concejos Provinciales de la República con motivo del Centenario de la Batalla de Ayacucho. He recibido un telegrama del Alcalde de Ayacucho, en el que me pide que haga gestiones para que se acuerde a ese Concejo el subsidio necesario, porque, indudablemente, se encuentra en situación excepcional respecto a los demás de la República. Con este motivo solicito que se envíe un oficio al indicado señor Ministro, acompañándole dicho telegrama, con el objeto de que atienda la petición que contiene.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio, acompañando el telegrama que se ha remitido a la Mesa.

El señor Velarde.—Señor Presidente: El Centenario de Ayacucho, la fecha magna en América del Sur, no puede celebrarse tan solo con fiestas populares y ceremonias oficiales—ya lo han dicho los órganos más autorizados de la prensa—es necesario también que participen del júbilo nacional, mediante remuneraciones equitativas, los empleados públicos y de comercio, viudas, indefinidos y en general todos los que, con una pequeña renta atienden en forma deficiente y estrecha, las necesidades de la vida. Sobre el particular no hay discrepancia alguna.

Mi objeto, mi propósito, al solicitar la palabra es referirme, señor, de modo especialísimo, a las hijas de los Libertadores, cuya obra enorgullece al país que

se apresta a celebrarla dignamente. Debo suponer que existen muy pocas. Vienen a mi memoria en este instante los nombres de las señoritas Julia y Trinidad Arancibia, que la sociedad de Lima aprecia en alto grado por su virtud y consagración a honrosísima labor diaria de profesoras de música, no obstante su avanzada edad, hijas de un soldado benémerito, sobreviviente de Junín y Ayacucho, figura llena de majestad, compañero de San Martín y Bolívar, a quien todavía me parece estar viendo con sus canas venerables y el pecho cubierto de medallas y condecoraciones.

Pues bien, las hijas de este prócer tienen una pensión insuficiente—apenas libras 17 mensuales.—En el mismo caso y con igual derecho, quiero decir con título inobjetable y único, se encuentran, seguramente, dos o tres pensionistas más.

Concretando mi pedido solicito que, con acuerdo de la Cámara, se dirija al Ministro que corresponda que, como homenaje real y efectivo se atienda a las hijas de los Libertadores con el pago del haber integro que correspondía a éstos en la época de su fallecimiento.

Es lo menos que puede hacerse. Y si nuestros actos en la tierra se aprecian, en otras esferas será esto lo que más agradezcan los próceres de la independencia.

El señor Pizarro.—Yo me adhiero al pedido hecho por el señor Senador por Ica y lo hago porque así como él, he conocido personalmente al Coronel Arancibia en los primeros años de mi

vida, y, además, porque conozco a otras hijas de próceres, como las del Coronel Méndez, que se encuentran en la misma condición que las señoritas a que ha aludido el señor Velarde.

El señor Pardo Figueroa.—Yo también me adhiero al pedido del señor Senador por Ica porque conozco muy de cerca a las señoritas Arancibia y traté personalmente a su señor padre digno de todo elogio, cuyas virtudes y honradéz han dado lugar a que muriese en tal estado de pobreza que sus hijas para poder subsistir, trabajan con toda decencia y honradéz. Las señoritas Arancibia como descendientes de un prócer de la Independencia merecen la atención de los poderes del Estado y lo menos que se puede hacer por ellas es acordarles un montepío igual al integro del haber que percibía su señor Padre y que no sabemos porque causa, desde hace sólo dos años, se les ha disminuido a la tercera parte, a 17 libras; suma insignificante con la que no pueden atender a sus más premiosas necesidades.

El señor Curletti.—Señor Presidente: En primer término tengo que suplicar a la Mesa se sirva informar al Senado cuando lo tenga a bien acerca de la oportunidad en que deben discutirse los pedidos; porque cuando un señor Senador formula alguna petición, los demás señores Senadores, movidos seguramente por el interés que despierta la palabra del solicitante, producen un debate que se repite después en la Segunda Hora cuando se recaba el voto de la

Cámara. De manera que para regularizar esta situación, y deseando que se economice el tiempo que se emplea en este doble debate, solicito, si la Mesa lo tiene a bien, que se adopte una regla general para señalar el momento en que deben discutirse los pedidos que requieren el acuerdo de la Cámara.

Refiriéndome ahora al pedido del señor Velarde, muy interesante por cierto, pues se trata de solemnizar el gran acontecimiento de armas que selló la independencia de toda la América recordando a los descendientes directos de los héroes que tomaron parte en esa jornada, debo decir, dejando constancia de mi adhesión a la solicitud del señor Senador por Ica, que la forma en que se le ha planteado, no me parece correcta.

El señor Velarde desea que el Poder Ejecutivo dé un premio a esas señoritas con ocasión del Centenario; pero a sotto voce me han informado que se trata de una pensión permanente, durante los días de vida de esas señoritas. Eso también parece deducirse de la segunda intervención del señor Senador.

Luego se trata de una gracia y creo que el Senado, con su voto, no puede manifestar su deseo de que estas se concedan porque según la Constitución, deben ser propuestas por el Ejecutivo. En varias ocasiones se han discutido aquí asuntos análogos y hemos hallado un procedimiento que concilia los deseos de los señores Senadores; esto es, que el pedido se haga por cuenta del solicitante con la adhesión de un gran núme-

ro o de casi la totalidad de sus compañeros. Me parece que en el caso actual el voto del Senado recayendo en el pedido, tal como ha sido formulado, sería impropio, porque, como repito, solo el Poder Ejecutivo es el único que está facultado para proponer concesión de gracias a las Cámaras.

El señor Presidente.—Constarán las palabras del señor Senador Curletti.

En cuanto a la aclaración que dicho señor Senador solicita de la Presidencia, debo decirle que la iba a hacer antes de que se formulara la interrogación. Los pedidos que requieren el acuerdo de la Cámara solo se discuten en la estación oportuna, es decir, en la segunda hora; pero pasa con frecuencia que algunos señores Senadores hacen uso de la palabra para adherirse a estos pedidos y esto significa, algunas veces, pequeños discursos. La oportunidad para discutir estos pedidos es, pues, repito, la segunda hora.

El señor Curletti.—El señor Senador por Ayacucho me hace una indicación, que no puede dejar pasar desapercibida. De que esas son opiniones de los Senadores que se adhieren y que esa es la oportunidad de emitirlas. Yo le manifiesto que lo más que debe constar en la primera hora es la relación de las personas que se adhieren y en la segunda cuando se ponga en discusión el pedido podrán hacerse las observaciones que se crean convenientes.

El señor Presidente.—Ruego a los señores Senadores que en el futu-

ro lo hagan así para normalizar el procedimiento.

El señor González.—Al promulgarse la Ley Orgánica de Instrucción, se consignaron dos o tres artículos con el carácter de transitorios, mientras se normalizaba la situación de muchos empleados del ramo. Con el objeto de hacer uso de mi iniciativa parlamentaria, solicito que se dirija un oficio al señor Ministro de Instrucción para que se sirva informar si los artículos 569 y 570 del Capítulo de Disposiciones Transitorias de la mencionada ley, se consideran o nó en vigencia actualmente.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio solicitado por el señor Senador.

Sino se formula ningún otro pedido suspenderemos la sesión por breves momentos. (Pausa). Se suspende la sesión.

Eran las 5 y 40 p. m.

Continuando a las 6 y 30 p. m., con los mismos señores se pasó a las segunda hora o sea a la estación de

ORDEN DEL DIA

PEDIDOS RESUELTOS

El señor Presidente.—El señor Velarde ha solicitado que se pase un oficio al señor Ministro de Guerra recomendándole que como homenaje real y efectivo a los próceres de la independencia se atienda a sus hijos con una pensión igual al haber íntegro

que percibían aquellos en el momento de su fallecimiento.

Los señores que acuerden.

El señor Velarde.—En vista del artículo 85° de la Constitución, modifíco mi pedido en el sentido de que el oficio al señor Ministro de la Guerra se dirija en mi nombre y con las muy importantes adhesiones que se han producido, confiando fundamente en que el Gobierno hará suya la iniciativa.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio por cuenta del señor Velarde y de los señores que se han adherido.

REDACCIONES APROBADAS

—Sin debate lo fueron las siguientes:

— —

Apertura de créditos adicionales a varias partidas del Pliego de Fomento del Presupuesto General vigente

COMISION DE REDACCION

—

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de créditos adicionales a las partidas del Pliego de Fomento del Presupuesto General vigente, que en seguida se expresan, con cargo a los mayores ingresos del ejercicio fiscal en curso:

A.—Por la cantidad de Lp. 6.000.0.00 a la partida N°. 230 para imprevistos del ramo.

B.—Por la de Lp. 7.500.0.00 a la partida N° 158, para construcción de caminos y puentes en la República.

Lo comunicamos, etc,

Dése cuenta.

Sala de la Comisióa.—Lima, 11 de Noviembre de 1924.

C. A. Velarde.—Genaro Cisneros.

—*Carlos A. Calle.*

Apertura de un crédito adicional a la partida No. 428 del Pliego de Gobierno del Presupuesto General vigente

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo, para la apertura de un crédito adicional por Lp. 20.00.0.00 a la partida No. 428 del Pliego de Gobierno, del Presupuesto General, con cargo a los mayores ingresos del ejercicio fiscal en curso.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.—Lima, 11 de noviembre de 1894.

C. A. Velarde.—Genaro Cisneros.—

Carlos A. Calle.

Apertura de crédito adicionales a dos partidas del Pliego de Justicia del Presupuesto General vigente

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso ha resuelto autori-

zar al Poder Ejecutivo, para la apertura de créditos adicionales a las partidas del Pliego de Justicia del Presupuesto General vigente, que en seguida se expresan, con cargo a los mayores ingresos del ejercicio fiscal en curso:

—A por la cantidad de Lp. 850.0.00 a la partida N°. 437, para atender a pensionados en el extranjero.

B.—Por la de Lp. 3.000.0.00 a la partida N°. 469, para subvencionar a las Beneficencias de la República, con el fin de que abonen los derechos de aduana de los artículos que importen para sus servicios.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta,

Sala de la Comisión.—Lima, 11 de noviembre de 1924.

C. A. Velarde.—Genaro Cisneros.—

Carlos A. Calle.

Partida en el Presupuesto General para la reconstrucción del templo de la ciudad de Puquio

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—Consígnese en el Presupuesto General, una partida de mil quinientas libras peruanas, destinadas a la reconstrucción del Templo de la ciudad de Puquio, capital de la provincia de Lucanas, corriendo

a cargo del Poder Ejecutivo la dirección de la obra,

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.—Lima, 24 de octubre de 1924.

C. A. Velarde.—Genaro Cisneros.
—*Carlos A. Calle.*

Partida en el Presupuesto General para la reconstrucción de la Cárcel de la ciudad de Cajatambo

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—Consígnense en el Presupuesto General una partida de quinientas libras peruanas, destinadas a la reconstrucción de la Cárcel de la ciudad de Cajatambo, capital de la provincia del mismo nombre; corriendo a cargo del Poder Ejecutivo la dirección de la obra.

Comuníquese etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 24 de octubre de 1924.

C. A. Velarde.—Genaro Cisneros
—*Carlos A. Calle.*

Apertura de créditos adicionales a tres partidas del Pliego de Marina del Presupuesto General vigente

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso ha resuelto auto-

rizar al poder Ejecutivo, para la apertura de créditos adicionales a las partidas del pliego de Marina del Presupuesto General, que en seguida se expresan, con cargo a los mayores ingresos del ejercicio fiscal en curso.

A.—Por Lp. 1,500.0.00 a la partida No. 5, para los haberes de los Jefes y Oficiales de Guerra.

B.—Por Lp. 2.000.0.00 a la partida N°. 28, para la adquisición de uniformes y equipo para la tripulaciones de los buques de la Armada y dependencias.

C.—Por Lp. 1.500.0.00 a la partida N°. 58, para gastos imprevistos del ramo.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.—Lima, 11 de noviembre de 1924.

C. A. Velarde. — Genaro Cisneros
Carlos A. Calle.

Apertura de créditos adicionales a cinco partidas del Pliego de Relaciones Exteriores del Presupuesto General vigente

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de créditos adicionales a las partidas del pliego de Relaciones Exteriores del Presupuesto General vigente, que en seguida se expresan, con cargo a los mayores ingresos del ejercicio fiscal en curso.

A.—Por la cantidad de Lp. 5,000.0.00 a la partida N° 128 para gastos de establecimiento, traslación y ascensos del Cuerpo Diplomático y Consular.

B.—Por la cantidad de Lp. 4.500.0.00 a la partida N°. 134 para servicio cablegráfico.

C.—Por la de Lp. 10.000.0.00 a la partida No. 144 para gastos de propaganda.

D.—Por la suma de Lp. 16.000.0.00 a la partida No. 150 destinada a los gastos que origina el sostenimiento del personal encargado de la defensa del Perú en el arbitraje de Washington, a los de viaje del mismo, y para la compra de documentos, impresión de alegatos, etc. requeridos por dicha defensa.

E.—Por la cantidad de Lp. 4.000.0.00 a la partida No. 154 para gastos imprevistos del ramo.

Lo comunicamos etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 11 de Noviembre de 1924

C. A. Velarde.—*Genaro Cisneros.*
—*Carlos A. Calle.*

Aumento de haber a los empleados de la Secretaría del Senado.

El señor Relator leyó:

Se dió lectura a una moción suscrita por los señores Velarde, Curletti, Chueca, Palacio y García, para que se aumente en 20% el haber de cada uno de los empleados de la Secretaría, que no hayan sido beneficiados al a-

probarse el presupuesto interior para el año próximo y cuyo percibo mensual sea de cuarenta libras o menos de esta cifra; en 10 % el de los que tengan sueldo mayor de cuarenta libras, y en una libra mensual el de los servidores de la policía interior.

El señor Palacio.—Yo he firmado esa moción porque es indudable la carestía de la vida, y por lo tanto me parece justo mejorar la situación económica de los empleados del Senado y de sus familias, tanto mas cuanto que hace varios años que no se les aumenta sus haberes.

El señor Fernández.—Yo desearía oír al respecto una información de la Secretaría.

El señor González.—Señor Presidente: Los Secretarios habíamos resuelto no manifestar nada respecto del aumento de sueldos a los empleados de la Secretaría parece que la proposición, en la parte que dice: «la Comisión de Policía verá la mejor forma de cumplir este acuerdo», salva cualquier inconveniente que pudiera surgir.

El señor Fernandez.—Sería útil conocer el gasto que ocasionaría el cumplimiento de esta disposición.

El señor González.—Por lo menos 1.000 libras.

El señor Luna Iglesias.—Quisiera saber, señor Presidente, si en la denominación de empleados de Secretaría están comprendidos todos los empleados de la Cámara, porque entiendo que dicha denominación se refiere sólo a algunos de ellos.

El señor Presidente.—Me parece que la proposición se refiere a los empleados de la Secretaría, cuyos sueldos no han sufrido aumento en el proyecto de presupuesto para el año próximo.

El señor Curletti.—Para ilustrar el debate sería conveniente que informaran los señores secretarios acerca del número de empleados que van a ser favorecidos, porque la observación del señor Senador por Cajamarca es muy atendible. No vayamos nosotros a beneficiar solo a determinados empleados. La base de la proposición, la carestía de la vida, es general a todos ellos; y naturalmente habría que tener en cuenta que hay algunos empleados a quienes ya se ha beneficiado en el proyecto de presupuesto para el año próximo. Me parece, pues, eficaz que la Comisión de Policía informe acerca de esta proposición, para saber también, aproximadamente, la suma que se vá a gastar.

El señor Presidente.—La Comisión de Policía perfectamente asesorada por los señores Secretarios confeccionó el Presupuesto para el próximo año; documento donde figuran todos los empleados sean o no de Secretaría. Creyó la Comisión al hacerlo haber llenado deberes de justicia y equidad; pero posteriormente ha sido presentada esta Moción que está a la Orden del Día y que yá conocen los señores Senadores.

El señor Bedoya.—Señor Presidente. Me parece que este asunto debe ser tratado en sesión reservada porque como todo lo que se relaciona con el interés personal,

es enojoso; y los señores Senadores naturalmente desearán tener toda independencia para tratar de él. Insinúo, pues, que continuemos fieles a nuestra tradición tratando de estos asuntos en sesión reservada, ya que no interesan bajo ningún aspecto al público.

El señor Curletti.—Después de la indicación hecha por el señor Senador por Junín no hay nada que agregar. Si ha sido tradición, como dice, tratar de las cuestiones de Presupuesto en sesión reservada, me adhiero a su pedido.

El señor Presidente.—Vista la indicación de los señores Senadores para que se discuta la Moción en sesión reservada, se levanta la sesión pública para pasar a secreta.

Eran las 6 y 50 p. m.

Por la Redacción.

JOSE MANUEL CALLE.

26a. sesión del Jueves 15 de Noviembre de 1924.

Presidencia del señor Guillermo Rey.

Abierta la sesión a las 5 y 10 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Bedoya, Castro, Cornejo, Curletti, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, Gonzalez Orbegoza, Landázuri, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Rada y Gamio.